

PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA P.A EPSA REHABILITACIÓN VÍA SUÁREZ

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 002 DE 2018

“INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA VÍA SUÁREZ - MINDALÁ EN EL SECTOR K0+000 AL K1+500, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO PLACA HUELLA”

En desarrollo de la Invitación pública No 002 de 2018, cuyo objeto es: “interventoría técnica, jurídica, administrativa, contable y financiera para las obras de rehabilitación de la vía Suárez - Mindalá en el sector k0+000 al k1+500, en el departamento del Cauca, mediante la construcción de pavimento tipo placa huella”. Se recibieron cinco (5) ofertas, las cuales fueron evaluadas conforme a lo establecido en los términos de referencia - REQUISITOS HABILITANTES, Jurídicos, financieros y técnicos (experiencia general del proponente y personal mínimo requerido para la interventoría), obteniendo como resultado la habilitación de tres de los cinco oferentes participantes; con base a esto, se procedió a la revisión de los requisitos ponderables y oferta económica obteniendo los siguientes resultados:

EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES (PROPUESTAS HABILITADAS)

Los criterios de Experiencia Específica adicional a la exigida en requisitos habilitantes y el Apoyo a la Industria Nacional, será calificada con máximo mil (1000) puntos para cada uno de esta manera se determinara el orden de elegibilidad de los proponentes que hayan obtenido calificación de HÁBIL en todos los criterios establecidos en el presente Términos de referencia de acuerdo al siguiente cuadro:

| N° | FACTORES DE EVALUACIÓN | PUNTOS |
|--------------|---|--------------|
| 1 | Experiencia específica adicional del proponente | 900 |
| 2 | Apoyo a la Industria Nacional | 100 |
| TOTAL | | 1.000 |

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (900 Puntos)

| CRITERIOS DE VALORACIÓN | PUNTAJE TOTAL |
|--|---------------|
| Por cada contrato adicional a los presentados en la EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA DEL PROPONENTE, se le otorgaran Doscientos veinticinco (225) puntos adicionales hasta completar un máximo de novecientos (900) puntos. | 900 |

NOTA: Serán válidos aquellos contratos que tengan como mínimo el valor del presupuesto estimado y que adicionalmente, cumplan con los requisitos establecidos para la Experiencia Mínima.

OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO AL PERSONAL NACIONAL

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a los BIENES Y SERVICIOS NACIONALES, se otorgaran los siguientes puntajes:

| CONCEPTO | PUNTAJE MAXIMO |
|--|----------------|
| 1. promocion en procesos cuyo objeto incluye BIENES Y SERVICIOS NACIONALES | 100 |
| si solo ofrece bienes nacionales | |
| si solo ofrece servicios nacionales | |
| 2. promocion en procesos cuyo objeto SOLO incluye BIENES NACIONALES | 100 |
| 3. promocion en procesos cuyo objeto SOLO incluye SERVICIOS NACIONALES | 100 |
| 4. PROMOCION DE LA INCORPORACION DE COMPONENTE NACIONAL EN BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS | 50 |

OFERTA ECONÓMICA

Los Proponentes deberán presentar, como parte de su propuesta, una Propuesta Económica en los términos y condiciones descritos en el presente Términos de Referencia. La Propuesta Económica se debe expresar como un valor único, mediante el diligenciamiento del Anexo No 6 y adjuntarlo dentro del Sobre No. 3, el cual debe ser presentado.

Los precios deberán ser desglosados para todas y cada una de las actividades y productos descritos en el Anexo No 6. En el evento que tales actividades y productos, no aparezcan costeados en la propuesta económica se consideran incluidos en los precios de las actividades y productos costeados

El valor de la propuesta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la Interventoría del presente Concurso.

Por ser relevantes, a continuación se relacionan algunos de los aspectos que el proponente debe tener en cuenta para determinar el precio de la oferta:

- Gastos reembolsables indicados en el Términos de referencia, que son los costos directos de personal afectados por un factor multiplicador y los otros costos directos requeridos para la ejecución del proyecto.
- Los costos de personal estarán afectados por un factor multiplicador que contempla entre otros aspectos, las cargas por concepto de seguridad social, aportes parafiscales y prestacional, viáticos que no estén establecidos como reembolsables, gastos generados por la adquisición de herramientas, equipos, materiales o insumos necesarios para la realización de la labor, gastos de administración, costos de financiamiento, gastos contingentes, impuestos, tasas y

contribución, seguros y demás costos indirectos en que él incurra por la ejecución del contrato. El factor multiplicador incluye los honorarios del consultor. El factor multiplicador incluye el exceso en la acusación de los costos reembolsables previstos en la propuesta del Interventor. En la construcción del factor multiplicador se deberá prever el personal de nómina y el personal contratado por prestación de servicios.

El contratista deberá presentar el Anexo No 6 en el SOBRE No. 3 diligenciado bajo las siguientes consideraciones:

- El costo total de la propuesta económica, debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética.
- No se debe suprimir ni modificar la información relacionada con el cargo/oficio, el concepto, la unidad, ni los ítem denominados globales.
- En el anexo técnico se presentan rangos de los costos de Interventoría, que se deberán tener en cuenta para la elaboración de su propuesta.
- Mínimo el personal de dedicación 100% al proyecto deberá ser vinculado por nómina.
- Los costos de personal y los otros costos directos, se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el La entidad Contratante efectuará dicho ajuste.

Las propuestas económicas, en ninguna circunstancia, podrán superar el presupuesto oficial establecido, so pena de ser rechazadas.

CONSORCIO M&O

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (900 Puntos)

| No. | Entidad/Firma Contratante | Nombre Contratista | Nombre del Proyecto | Número del Contrato | Objeto de la Contratación o Servicio y Alcance | (aaaa/mm/dd) | (aaaa/mm/dd) | Duración (meses completos) | (\$) | UT / Consorcio | (%) | Duración (meses) | Valor con el porcentaje de participación en pesos colombianos | (SMMLV) | SMMLV DEL PORCENTAJE DE | PUNTAJE |
|-----|-----------------------------------|-------------------------|---|---------------------|---|--------------|--------------|----------------------------|------------------|----------------|-----|------------------|---|---------|-------------------------|---------|
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS | CONSORCIO ROCAVIAL 2013 | INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIAS, CAMINOS PROSPERIDAD, EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA. | 172-2014 | INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIAS, CAMINOS PROSPERIDAD, EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA. | 13/02/2012 | 21/01/2013 | 9.4 | \$355.443.240 | CONSORCIO | 60% | 9.4 | \$213.265.944 | 551.63 | 330.978 | 225 |
| 2 | INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS | CONSORCIO ROCAVIAL 2013 | INTERVENTORÍA TÉCNICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIAS – CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA | 347-2014 | INTERVENTORÍA TÉCNICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIAS – CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA | 09/06/2014 | 28/02/2015 | 8.833 | \$524.216.505.55 | CONSORCIO | 60% | 8.833 | \$314.529.903.33 | 943.73 | 566.238 | 225 |

| No. | Entidad/Firma Contratante | Nombre Contratista | Nombre del Proyecto | Número del Contrato | Objeto de la Contratación o Servicio y Alcance | (aaaa/mm/dd) | (aaaa/mm/dd) | Duración (meses completos) | (\$) | UT / Consorcio | (%) | Duración (meses) | Valor con el porcentaje de participación en pesos colombianos | (SMMLV) | SMMLV DEL PORCENTAJE DE | PUNTAJE |
|-----|-----------------------------------|-------------------------|---|---------------------|---|--------------|--------------|----------------------------|---------------|----------------|-----|------------------|---|---------|-------------------------|---------|
| 3 | INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS | CONSORCIO ROCAVIAV 2013 | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIAS CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE | 203-2014 | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIAS CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE | 13/05/2014 | 12/02/2015 | 9.2 | \$499.299.737 | CONSORCIO | 60% | 9.2 | \$299.579.842 | 898.7 | 539.22 | 225 |
| 4 | INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS | CONSORCIO ROCAVIAV 2013 | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIAS CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA | 202-2014 | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIAS CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA | 21/05/2015 | 07/03/2015 | 9.7 | \$479.219.541 | CONSORCIO | 60% | 9.7 | \$287.531.724.60 | 517.632 | 310.5792 | 225 |

PUNTAJE OBTENIDO: 900 PUNTOS

OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO AL PERSONAL NACIONAL

| CONCEPTO | PUNTAJE MAXIMO |
|---|----------------|
| 1. promoción en procesos cuyo objeto incluye BIENES Y SERVICIOS NACIONALES | 100 |
| si solo ofrece bienes nacionales | |
| si solo ofrece servicios nacionales | |
| 2. promoción en procesos cuyo objeto SOLO incluye BIENES NACIONALES | 100 |

| CONCEPTO | PUNTAJE MAXIMO |
|---|----------------|
| 3. promocion en procesos cuyo objeto SOLO incluye SERVICIOS NACIONALES | 100 |
| 4. PROMOCION DE LA INCORPORACION DE COMPONENTE NACIONAL EN BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS | 50 |

El oferente por medio de la certificación remitida en el sobre de los requisitos ponderables que se compromete, en el caso de la adjudicación del contrato derivado del presente proceso, los servicios, el personal a utilizar y demás serán origen NACIONAL en un 100%; así mismo los bienes a utilizar, es decir, los materiales, insumos, herramientas y demás también será de origen NACIONAL en un 100%.

PUNTAJE OBTENIDO: 100 PUNTOS

TOTAL PUNTAJE DEL OFERENTE: 1000 PUNTOS

VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Se procedió a abrir el sobre no 3 que contenía la oferta económica de conformidad con lo establecido en los términos de referencia; se revisó el anexo No 6 “oferta económica” donde se establecen los siguientes valores:

| CONCEPTO | VALOR |
|--|----------------------|
| COSTO CONTRATO DE INTERVENTORÍA | \$177.750.000 |
| VALOR IVA DEL CONTRATO | \$33.772.500 |
| VALOR TOTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA | \$211.522.500 |

Ahora bien, teniendo en cuenta los criterios exigidos dentro de los términos de referencia y demás documentos que hacen parte integral del proceso, se constató que la oferta presentada no excede el valor del presupuesto establecido; adicionalmente, se solicitaba que la misma fuera afectada por el factor multiplicador, que en cuyo caso, no podría superar el establecido en el Anexo No 7 “especificaciones técnicas”, es decir, el valor de 2,3; como se evidencia en el Anexo No 12 remitido por el oferente, dicho factor se encuentra dentro de los valores permitidos.

Por otro lado, se realizó la verificación de la información solicitada de los anexos 10 y 11, teniendo en cuenta que el oferente allega documento vía correo electrónico el día 10 de septiembre antes del cierre según la hora pactada (2:00 P.M.), donde se precisa con claridad “ *que dentro de nuestra oferta se encuentra contemplado los perfiles dispuestos en los términos de referencia y en el documentos de respuesta a las observaciones, los cuales corresponden al geo tecnólogo y el topógrafo, motivo por el cual el valor ofertado no presentara modificaciones(...)*”, cumpliendo integralmente las disposiciones de la presente Licitación Privada Abierta.

ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S.

| No. | Entidad/Firma Contratante | Nombre Contratista | Nombre del Proyecto | Número del Contrato | Objeto de la Contratación o Servicio y Alcance | (aaaa/mm/dd) | (aaaa/mm/dd) | Duración (meses completos) | (\$) | UT / Consorcio | (%) | Duración (meses) | Valor con el porcentaje de participación en pesos colombianos | (SMMLV) | SMMLV DEL PORCENTAJE DE | PUNTAJE |
|-----|---------------------------|---------------------------------|--|---------------------|--|--------------|--------------|----------------------------|-----------------|----------------|-----|------------------|---|---------|-------------------------|---------|
| 1 | METROCALI | CONSORCIO CONSULTORES DEL VALLE | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE CORREDORES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES FRENDES: FRENTE 1 – TRONCAL SUR EN LA CARRERA 15/ DIAGONAL 15 – CALLE 75 ENTRE CARRERA 23 (AUTOPISTA SUR) Y TERMINAL DEL PUERTO MALLARINO; FRENTE 2 – PRETRONCAL VÍA NAVARRO DE LA CALLE 121/ CARRERA 25 ENTRE CARRERA 28 F (VÍA NAVARRO) Y LA CALLE 75 (CANAL PUERTO MALLARINO). | MC – IT – 01 – 08 | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE CORREDORES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES FRENDES: FRENTE 1 – TRONCAL SUR EN LA CARRERA 15/ DIAGONAL 15 – CALLE 75 ENTRE CARRERA 23 (AUTOPISTA SUR) Y TERMINAL DEL PUERTO MALLARINO; FRENTE 2 – PRETRONCAL VÍA NAVARRO DE LA CALLE 121/ CARRERA 25 ENTRE CARRERA 28 F (VÍA NAVARRO) Y LA CALLE 75 (CANAL PUERTO MALLARINO). | 21/02/06 | 22/07/08 | 29 | \$3.605.729.418 | CONSORCIO | 51% | 29 | \$1.838.922.003 | 3.985 | 3.985 | 225 |

| No. | Entidad/Firma Contratante | Nombre Contratista | Nombre del Proyecto | Número del Contrato | Objeto de la Contratación o Servicio y Alcance | (aaaa/mm/dd) | (aaaa/mm/dd) | Duración (meses completos) | (\$) | UT / Consorcio | (%) | Duración (meses) | Valor con el porcentaje de participación en pesos colombianos | (SMMLV) | SMMLV DEL PORCENTAJE DE | PUNTAJE |
|-----|----------------------------------|-----------------------|--|-------------------------------|--|--------------|--------------|----------------------------|-----------------|----------------|------|------------------|---|---------|-------------------------|---------|
| 2 | METROCALI | CESCO LTDA | INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN TERMINAL INTERMEDIA DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 50 Y CARRERA 52; OBRAS COMPLEMENTARIAS LAS QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE SANTIAGO DE CALI. | MC – IT – 01 – 07 | INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN TERMINAL INTERMEDIA DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 50 Y CARRERA 52; OBRAS COMPLEMENTARIAS LAS QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE SANTIAGO DE CALI. | 31/10/07 | 18/09/09 | 23 | \$1.051.975.377 | N/A | 100% | 23 | \$1.0511.975.377 | 2.117 | 2.117 | 225 |
| 3 | DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA | CONSORCIO CESCO - GPM | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, APROBADO POR COLOMBIA HUMANITARIA QUE COMPRENDE LAS SIGUIENTES OBRAS: REHABILITACIÓN VÍA ALTO GALÁPAGOS (MUNICIPIO DEL CAIRO) ANSERMA Y RAMAL AL CAIRO. | 0998 DEL 19 DE AGOSTO DE 2011 | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, APROBADO POR COLOMBIA HUMANITARIA QUE COMPRENDE LAS SIGUIENTES OBRAS: REHABILITACIÓN VÍA ALTO GALÁPAGOS (MUNICIPIO DEL CAIRO) ANSERMA Y RAMAL AL CAIRO. | 12/09/11 | 29/05/13 | 20 | \$705.422.100 | CONSORCIO | 50% | 20 | \$352.711.050 | 598.32 | 598.32 | 225 |

| No. | Entidad/Firma Contratante | Nombre Contratista | Nombre del Proyecto | Número del Contrato | Objeto de la Contratación o Servicio y Alcance | (aaaa/mm/dd) | (aaaa/mm/dd) | Duración (meses completos) | (\$) | UT / Consorcio | (%) | Duración (meses) | Valor con el porcentaje de participación en pesos colombianos | (SMMLV) | SMMLV DEL PORCENTAJE DE | PUNTAJE |
|-----|---------------------------|--------------------|--|---------------------|---|--------------|--------------|----------------------------|-----------------|----------------|-----|------------------|---|---------|-------------------------|---------|
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | METROCALI | CONSORCIO CDI | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR TRONCAL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES FRENTE 1: CALLE 5 ENTRE CARRERA 52 Y 82; FRENTE 2: CALLE 5 / CARRERA 100 ENTRE CARRERA 82 Y ESTACIÓN TERMINAL SUR. | MC-IT-05-06 | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR TRONCAL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES FRENTE 1: CALLE 5 ENTRE CARRERA 52 Y 82; FRENTE 2: CALLE 5 / CARRERA 100 ENTRE CARRERA 82 Y ESTACIÓN TERMINAL SUR | 23/10/06 | 01/10/08 | 24 | \$2.765.822.545 | CONSORCIO | 20% | 24 | \$553.164.509 | 1.222 | 1.222 | 225 |

PUNTAJE OBTENIDO: 900 PUNTOS

OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO AL PERSONAL NACIONAL

| CONCEPTO | PUNTAJE MAXIMO |
|---|----------------|
| 5. promoción en procesos cuyo objeto incluye BIENES Y SERVICIOS NACIONALES | 100 |
| si solo ofrece bienes nacionales | |
| si solo ofrece servicios nacionales | |
| 6. promoción en procesos cuyo objeto SOLO incluye BIENES NACIONALES | 100 |

| CONCEPTO | PUNTAJE MAXIMO |
|---|----------------|
| 7. promocion en procesos cuyo objeto SOLO incluye SERVICIOS NACIONALES | 100 |
| 8. PROMOCION DE LA INCORPORACION DE COMPONENTE NACIONAL EN BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS | 50 |

El oferente por medio de la certificación remitida en el sobre de los requisitos ponderables que se compromete, en el caso de la adjudicación del contrato derivado del presente proceso, los servicios, el personal a utilizar y demás serán origen NACIONAL en un 100%; así mismo los bienes a utilizar, es decir, los materiales, insumos, herramientas y demás también será de origen NACIONAL en un 100%.

PUNTAJE OBTENIDO: 100 PUNTOS

TOTAL PUNTAJE DEL OFERENTE: 1000 PUNTOS

VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Se procedió a abrir el sobre no 3 que contenía la oferta económica de conformidad con lo establecido en los términos de referencia; se revisó el anexo No 6 “oferta económica” donde se establecen los siguientes valores:

| CONCEPTO | VALOR |
|--|----------------------|
| COSTO CONTRATO DE INTERVENTORÍA | \$177.971.165 |
| VALOR IVA DEL CONTRATO | \$33.814.521 |
| VALOR TOTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA | \$211.785.686 |

Ahora bien, teniendo en cuenta los criterios exigidos dentro de los términos de referencia y demás documentos que hacen parte integral del proceso, se constató que la oferta presentada no excede el valor del presupuesto establecido; adicionalmente, se solicitaba que la misma fuera afectada por el factor multiplicador, que en cuyo caso, no podría superar el establecido en el Anexo No 7 “especificaciones técnicas”, es decir, el valor de 2,3; como se evidencia en el Anexo No 12 remitido por el oferente, dicho factor se encuentra dentro de los valores permitidos.

Por otro lado, se realizó la verificación de la información solicitada de los anexos 10 y 11, teniendo en cuenta que el oferente allega documento vía correo electrónico el día 10 de septiembre antes del cierre según la hora pactada (2:00 P.M.), donde se precisa con claridad que “De acuerdo con su solicitud, en el documento de evaluación de requisitos ponderables nos permitimos aclarar que dentro de nuestra propuesta económica se encuentra contemplados un ingeniero ambiental, y un social, los cuales se reemplazan por un Geo tecnólogo y un topógrafo y respetamos el valor de nuestra propuesta económica (...)”, cumpliendo integralmente las disposiciones de la presente Licitación Privada Abierta.

Teniendo en cuenta lo anterior y en virtud del empate que se presenta entre los oferentes **CONSORCIO M&O** y **ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S.**, se deberá aplicar lo consignado en los términos de referencia tal como lo dicta lo siguiente:

FACTORES DEL DESEMPATE DE PROPUESTAS

Se otorgará el primer orden de elegibilidad al proponente que haya obtenido en los requisitos ponderables el mayor puntaje.

Una vez evaluados los requisitos de calificación de las propuestas, en caso de presentarse un empate entre dos o más proponentes, se dará prioridad a los siguientes criterios de desempate:

Se preferirá al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el primer factor de escogencia y calificación establecido en el presente Términos de referencia (Acreditación del promedio de tiempo de experiencia).

Si persiste el empate, se preferirá al proponente que tenga el mayor puntaje en el segundo factor de escogencia y calificación establecido en el presente Términos de referencia (Apoyo a la Industria Nacional).

*Ahora bien, si después de agotar los pasos expuesto anteriormente, El **PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA P.A EPSA REHABILITACIÓN VÍA SUÁREZ** realizará un sorteo mediante balotas, en audiencia que se llevará a cabo el día hábil siguiente de la publicación del Informe Definitivo de Evaluación y Calificación, en la fecha, hora y lugar que se establezca mediante aviso. Para dichos efectos, los representantes legales (o delegados) de los interesados empatados escogerán las balotas y se realizará el sorteo siguiendo los siguientes pasos:*

Primera Serie.

En esta primera serie, se procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de proponentes que se encuentren en condición de empatados.

Se sacará una balota por cada proponente, asignándole un número de mayor a menor, con el cual participará en la segunda serie.

Segunda Serie.

Se procederá a incorporar en la balotera igual número de balotas al número de proponentes empatados.

El proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás proponentes.

El proponente que en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) hasta obtener el segundo puesto en el orden de elegibilidad. Una vez se cuente con los proponentes ubicados en el primer y segundo orden de elegibilidad se dará por terminado el sorteo.

En caso que un proponente no asista a la audiencia de sorteo, se solicitará a alguno de los participantes de la audiencia que tome la balota en su representación.

Una vez agotados las tres (3) primeros criterios de desempate para el presente proceso de Licitación Privada Abierta, se programó y efectuó el sorteo mediante balotas, en audiencia que se llevó a cabo el día 12 de septiembre del 2018, como se evidencia en el acta del proceso publicada en la página web, dando como resultado el siguiente orden de elegibilidad:

- 1. ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S.**
- 2. CONSORCIO M&O**

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda la adjudicación del contrato a la empresa: ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S.

El presente documento se publica a los doce (12) días del mes de septiembre del año 2018.

ORIGINAL
FIRMADO

LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
COORDINADOR DE NEGOCIOS

ORIGINAL
FIRMADO

MILDRED ACUÑA DIAZ
LÍDER JURÍDICA

ORIGINAL
FIRMADO

YULY CASTRO PARDO
LÍDER TÉCNICA Y FINANCIERA